

firma



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN N° 215 -DP-2010

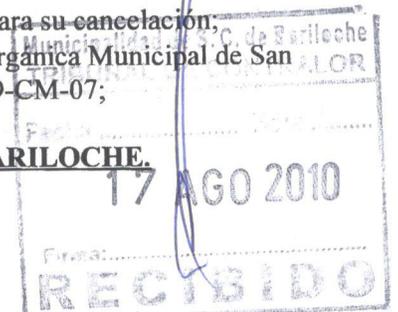
**VISTO:** El Taller de Prensa y Difusión dictado por "eter" Escuela de Comunicación siendo este un seminario a distancia, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que nuestra Defensoría cuenta con un área de Relaciones Institucionales y Prensa en la que se desempeña el Sr: Federico Latorraca;
- Que el seminario esta dirigido a personas que trabajan relacionados con los medios de comunicación, enseñando los pasos necesarios para diseñar una estrategia de comunicación y se brindando herramientas para que el usuario se convierta en un referente en los medios;
- Que esta Defensoría tiene interés en optimizar la comunicación e información de todos las formas posibles, por lo cual considera indispensable capacitar al personal competente en la materia para mejorar el funcionamiento de esta Defensoría;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

**RESUELVE:**



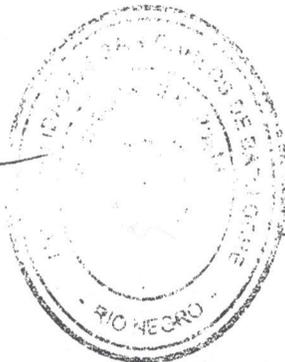
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Asociación Civil La Azotea por \$ 300,00 (Pesos Trecientos ) a fin de ser depositado en el Banco Credicoop, Sucursal 006 Cuenta Corriente N° 006-94403/8- CBU 19100063555000609440382 CUIT N°30-69461365-5 para abonar el curso que realizará el Sr. Latorraca Federico DNI N° 30.039.050 del área de Relaciones Institucionales y Prensa de sta Defensoría del Pueblo
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrartive.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

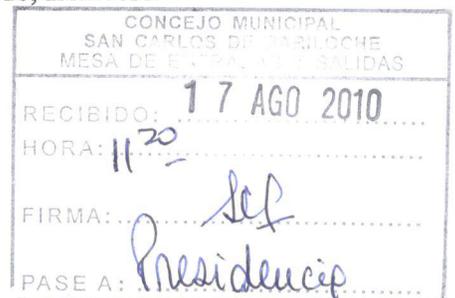
San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2010



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**ES COPIA FIEL**